

PERGAMINO, 26 DE ABRIL DE 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 23 de abril de 2004, al considerar el **Expte. D-37-04 D.E. A-752/04 INTENDENTE MUNICIPAL** – Suscribe ad-referendum con Area de Política Criminal de la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 261, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 4 de marzo de 2004, por el que se suscribe convenio marco con el AREA DE POLITICA CRIMINAL DE LA PROCURACION GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a fin de lograr la integración necesaria entre el poder público y la sociedad civil, que contribuya a encontrar soluciones para la puesta en práctica del proyecto de prevención comunitaria del delito.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5896/04.-


Dr. Walter A. Cialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino